

Comisiones analizan propuesta de Ley de Derecho al Bienestar e Igualdad Social

- *Con las modificaciones planteadas se busca dar mayor claridad al ordenamiento y maximizar los impactos sociales y económicos para la población*

07.06.24. En reunión de trabajo, las Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Planeación del Desarrollo del Congreso local analizaron y propusieron cambios a las reservas referentes a la propuesta de dictamen para expedir la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, suscrita por el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama.

El diputado Alberto Martínez Urincho, presidente de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, recapituló el proceso por el cual se aprobó en lo general esta herramienta legislativa y precisó que la finalidad de la reunión es sumar ideas, para que en el momento procesal correspondiente puedan realizarse los cambios necesarios a las reservas pendientes de aprobar en el pleno.

Entre las modificaciones propuestas al dictamen, se acordó que el artículo 4, fracción IV, referente a las políticas de bienestar e igualdad, indique que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales sean progresivamente exigibles y que no estén limitados respecto a la disposición presupuestal con que se cuente.

Respecto al artículo 58 se señaló que los programas sociales implementados por las alcaldías deben realizarse en coordinación con las áreas del gobierno capitalino, creando un padrón de beneficiarios y sujetándose a la normatividad correspondiente, con la finalidad de evitar la duplicidad de gasto y maximizar beneficios.

Al respecto, el congresista Ricardo Rubio Torres, presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo, consideró razonable la modificación planteada y propuso armonizar el contenido de este artículo con las finalidades establecidas en la Ley Orgánica de Alcaldías -respecto a la posibilidad de crear sus propios programas sociales- por lo que propuso incluir en el texto: "procurar la máxima coordinación en el diseño e implementación de los mismos", entre el gobierno de la Ciudad y el de las alcaldías.

En este sentido, el legislador Carlos Cervantes Godoy disintió al señalar que deben combatirse las simulaciones, porque en el artículo 58 "se respeta la misma lógica de la Ley Orgánica de las Alcaldías" y retoma la misma esencia; es decir, "procurar



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

coordinarse" no se contrapone con esta ley que especifica que las alcaldías "deberán" coordinarse, palabra clave que evitaría dichas simulaciones.

Las modificaciones propuestas serán parte de una minuta que se enviará a la Mesa Directiva para ser atendida en la sesión del pleno correspondiente, en un periodo extraordinario.

--oOo--

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO